



Expediente: 557/18
Carátula: CONTRERAS JULIO CESAR C/ DE MORENO SILVIO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 30/04/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DE MORENO, SILVIO-DEMANDADO
900000000000 - ESCUDO SEGUROS, -DEMANDADO
20168818786 - CONTRERAS, JULIO CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 557/18



H20701676473

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: CONTRERAS JULIO CESAR c/ DE MORENO SILVIO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
- EXPTE. N° 557/18.-

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican:

LEY Nº8476 ART 41,42,43,44,50					
TASAS IMPUESTOS	VALOR	CANT	ACTOR	CANT	DEMANDADO
TASA	0,02	207.400,00	4.148,00	0	0
Art. 50 Ley 5121	0,00	0,00	0,00		
ACEPT. CARGO PER	240	0	0	0	0
ACTUAC. IA. INST	50	45	2250	0	0
ACTUAC. IIA. INST	50	0	0	0	0
ASIST REMAT D/RADIO	75	0	0	0	0
ASIST REMAT F/RADIO	90	0	0	0	0
EMBARGO D/RADIO	70	0	0	0	0
EMBARGO F/RADIO	140	0	0	0	0
ESCRITO LETRADO	100	21	2100	0	0
ESCRITO PROCURADOR	50	0	0	0	0
EXTRACCION PARALIZAD	140	0	0	0	0
EXHORTO TRAMIT	470	0	0	0	0
FIRMA ESCRIB PUB	22	0	0	0	0
INFORME PERICIAL	240	0	0	0	0
INSP. OCULAR	52	0	0	0	0
INTIM.PAGO OF.JUS D/RA	70	0	0	0	0
INTIM.PAGO OF.JUS F/RA	140	0	0	0	0
PEDID DE INFORME	30	2	60	0	0
REMATE D/RADIO	75	0	0	0	0
REMATE F/RADIO	280	0	0	0	0
VALOR INDETERM	700	0	0	0	0
RECTIF PARTIDA	380	0	0	0	0
CALCULADAS	3	10	30	10	0
		TOTAL	8.588,00		0,00
					8.588,00

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al monto total de \$ 8.588,00 la cual debe ser abonada por el actor Contreras Julio César DNI N° 33.375.372 en la suma de \$ 8.588,00. Concepción, 25 de abril de 2024.-

Concepción, 25 de abril de 2024.

I°) Atento a que el actor goza de Beneficio para Litigar sin Gastos otorgado en proveído de fecha 12/05/2022, exímase al mismo de abonar la planilla fiscal antes practicada. II°) Conforme lo previsto en el art. 92 Procesal, igual beneficio se extiende al demandado y al codemandado, sin perjuicio de que, si resultaren vencidos en el juicio, deban abonar todos los gastos antes liquidados correspondientes a sus actuaciones. CAG.

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:
CN=ZANESKY Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20252096451

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.